

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estación general del tiempo el día 3 de Marzo de 1911.

Las presiones débiles se hallan por la Europa Central, dejando sentir su influjo en el Mediterráneo superior; también al W. de las costas de Marruecos existe un centro de perturbación, poco intenso (708 mb/m.)

Las mayores presiones formando un

anticiclón bien definido, residen en España (780 m/m.)

El tiempo es bueno, los vientos soplan con moderación de dirección variable y la temperatura en general es suave. La máxima de ayer fué de 22 grados en Orense y Huelva; la mínima de hoy ha sido de 4 grados bajo cero en Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Continúa el buen tiempo en toda España. Es probable que en las costas de Levante soplen vientos de tierra y que en el Estrecho adquieran fuerza los del Este con mar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 3 de Marzo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	BARMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.	ESTADO del cielo.		
		Seco.	Humedecido.						
12 de la noche.....	718.22	5.2	3.0	4.6	70	NE.....	Brisa.....	Despejado.	
6 de la mañana.....	17.33	1.3	0.2	4.1	82	N.....	Brisa ligera.	Idem.	
9 de la mañana.....	17.18	6.8	3.8	4.5	61	N.....	Calma.....	Idem.	
12 del día.....	16.15	16.4	10.2	6.1	44	SE.....	Brisa ligera.	Idem.	
3 de la tarde.....	14.29	20.4	11.4	5.4	31	SE.....	Idem.....	Idem.	
6 de la tarde.....	13.86	15.4	8.3	4.6	35	NNE.....	Brisa.....	Idem.	
9 de la noche.....	13.98	9.8	4.4	3.6	39	N.....	Calma.....	Idem.	
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			20.5					Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	150
Idem mínima.....			— 0.2					Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	4.36
Diferencia.....			20.7					Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	6.18
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			27.6					Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....			53.0					Sol completamente despejado.....	10 h 10
Diferencia.....			25.4					Sol entreveado por nubes ó vapores.....	0 h 00
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó labrable.....			31.3					Total de insolación durante el día.....	10 h 10
Idem mínima ídem.....			— 3.2						
Diferencia.....			34.5						

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Metalurgia y Tecnología eléctrica de la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona.

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de ayer, de comparecencia de los señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que dió comienzo en el mismo día, á los tres de la tarde, á los señores D. Antonio Robert y Rodríguez y D. Octavio Saltor Lavall, declarando quedaban excluidos, por no haber comparecido, los señores D. José Mestre Borrrell, D. Alfonso García Font y Pedro Salas Argelaguet.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 27 de Febrero de 1911.—El Presidente, Rafael Sánchez Lozano.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar del sexto grupo, vacante en la Facultad de Medicina de Sevilla, establecida en Cádiz y conseguida en 28 de Julio de 1904.

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán concurrir el día 20 del actual, á las cinco y media de la tarde, á la Sala de descanso de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar principio á los ejercicios.

Los señores opositores que no tengan

completos sus expedientes, justificarán su aptitud legal, ante el Tribunal antes de comenzar los ejercicios, de lo contrario, quedarán excluidos de las oposiciones.

Madrid, 2 de Marzo de 1911.—El Presidente del Tribunal, Baldomero G. Valldor. P—853

Distrito Universitario de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Noviembre de 1900, por la que se rigen estas oposiciones, y con las propuestas formuladas por el Consejo universitario en sesión celebrada en el día de hoy, bajo mi presidencia, he acordado nombrar Jueces de los Tribunales de oposiciones á las plazas de Profesor y de Profesora de Música, vacantes en las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras de Logroño, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 de Noviembre último, á los señores siguientes:

PARA LA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA Presidente.

D. Gregorio Herráiz de Heras, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.

Vocales.

D. Miguel Arnaudas Larrodé, Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza y Maestro de

Capilla del Templo Metropolitano de La Seo.

D. Juan Laclaustra Alastuey, Profesor de la Escuela de Música de esta capital.

D. Santiago Carvajal Chinostra, Profesor de la Escuela de Música de esta capital.

D. Blas Laborda Domínguez, Profesor de la Escuela de Música de esta capital.

Suplentes.

D. Antonio Gil Aragüés, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca.

D. Francisco Agüeras González, Maestro de Capilla del Templo Metropolitano del Pilar.

D. Alejo Cuartero Garza, Organista del Templo Metropolitano de La Seo.

D. Federico Cobos Lillo, Músico mayor del Regimiento del Infante, número 5.

D. Joaquín López Zubiria, Profesor de la Escuela de Música de esta capital.

Relación de los Profesores que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición.

- D. Delfín Gómez Eringas.
- Bonifacio Gurrea Abad.
- Fernán Irigaray de Bermejo.
- Felipe Redal Sánchez, y
- Bruno Juan Vallés García.

PARA LA PLAZA DE PROFESORA DE MÚSICA Presidente.

D. José Tromps Castillón, Profesor de la Escuela de Música de Zaragoza.

Vocales.

D.^a Guadalupe de Llano Armengol, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital.

D.^a Mercedes Sánchez Labordeña, Profesora de Música de dicha Escuela Normal.

D. Luis Tula Guillón, Profesor de la Escuela de Música de esta capital.

D. Babil Belsué Chuero, Profesor de la Escuela de Música de esta capital.

Suplentes.

D.^a Aurora Miret Bernad, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Zaragoza.

D. Pedro Goldaraz Iraizoz, Organista del templo metropolitano del Pilar.

D. Ignacio Vélez González, Música Mayor del Regimiento de Gerona, número 22.

D. José María Fernández Santa Ursula, Organista de la Parroquia de Santa María Magdalena.

D. Ramón Borobia Cetina, Profesor de Música en esta capital.

Relación de las Profesoras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición.

D.^a María Arriola Mendieta.

Milagros Benítez Seisas.

Victoria Canillas Solórzano.

María Clavijo Torralba.

Encarnación Monedero Ruiz.

Concepción Notario Ruiz.

Trinidad Reyes Sánchez.

Faustina María Primitiva Vilda Roprea.

Advertencias.

La mayoría absoluta de votos es con relación al número de Jueces precisos para constituir el Tribunal, y no con la de aquéllos que en su caso formen parte de la votación, según previene la Real orden de 4 de Febrero de 1903, siendo, por tanto, la mayoría absoluta de votos en estas oposiciones la de tres.

Los señores Jueces suplentes sustituirán, en su caso, á los Vocales con que respectivamente son designados.

Aquellos aspirantes á quienes falte algún documento en su expediente, deberán presentarlo antes de dar principio los ejercicios de oposición, pues de lo contrario serán excluidos ó excluidas.

Zaragoza 1.^o de Marzo de 1911.—El Vicerrector, Félix Cerrada.

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Pú-
blicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 12 y 31, de la carretera de Medina de Rioseco á Villasarraçino, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 33.014,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Pú-
blicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras ... de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 3 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios, correspondientes á 1911, 12, 13, de la carretera de Medina de Rioseco á Villasarraçino, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 33.014,46 pesetas.

1.^o El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.^o Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.^o La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.^o Se dará principio á la ejecución de

las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.^o Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.^o Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulta de las certificaciones expedidas por el ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento.

7.^o El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo profligado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que á cada año corresponda, según presupuesto, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego, de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.^o Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.^o El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación de Cereceda á Laredo, Espinosa á Ramalces, Gibaja á Marrón, Ampuero á Abad y Ramal de Venta del Hambre á Limpías, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 11.721,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Pú-
blicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que es está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios durante 1911, 12, 13, de la carretera de Orceceda á Laredo, Espinosa á Ramales, Gibaja á Marrón, Ampuero á Abad y Ramal de Venta del Hambre á Lintillas, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 11.721,86.

1.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribu-

ción de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.º Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de tres años;

5.º Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que, según presupuesto correspondiente á cada año, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.º El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10.º Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deben depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán. S—

Este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 17 de Abril próximo, y hora de las once, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para la conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Almazán á Medinaceli y Ramal á la Estación de Salinas, sirviendo de tipo la cantidad de 2.999,88 pesetas (de dos mil novecientas noventa y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos), á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, en la que se

hallan expuestos al público el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª y ajustadas exactamente al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarlas la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Soria, 23 de Febrero de 1911.—El Gobernador, Marcelino G. Argüelles.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Soria, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Almazán á Medinaceli y Ramal á la Estación de Salinas, durante los años 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición, escrita en letra, en pesetas y céntimos, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente.)

S—178

Gobierno Civil de la provincia de Soria.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 17 de Abril próximo, y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Tarazona á Francia (1.ª sección), sirviendo de tipo la cantidad de 9.000,15 pesetas (nueve mil pesetas, quince céntimos), á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, en la que se hallan expuestos al público el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 11.ª, y ajustadas exactamente al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarlas la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia serán de cuenta del rematante.

Soria, 23 de Febrero de 1911.—El Gobernador, Marcelino G. Argüelles.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Soria, y de los requisitos y

condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedras para la conservación de la carretera de Tarazona á Francia (1.ª sección), durante los años 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición, escrita en letra, en pesetas y céntimos, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente.)
S—177

Junta de obras del pantano de Andrade.

Bases del concurso para el suministro de 600 toneladas de cemento portland artificial.

Autorizada la Junta por Real orden de 10 de Enero de 1911, ha acordado convocar á este concurso, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª En los días laborables de las trece á las cinco de la tarde siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones particulares en el domicilio de la Junta, Ardales (provincia de Málaga), calle de Portigulote, número 4, y en las oficinas del Servicio central hidráulico, situadas en Madrid, en el Ministerio de Fomento, desde las quince (15) á las diecinueve (19) horas;

2.ª Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de once (11.ª) clase;

3.ª Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas y en el domicilio expresado en la base 1.ª, debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado dirigido á la Junta y expresado que es para este concurso, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito provisional de tres mil (3.000) pesetas en la Caja General de Depósitos ó en la numerada de la provincia de Málaga, á disposición del Presidente de la Junta de obras;

4.ª El último día hábil, media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una comisión de la Junta abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones que quedará expuesta al público;

5.ª La Superioridad elegirá la proposición que estime más conveniente aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas;

6.ª Se comunicará á los proponentes el resultado del concurso;

7.ª El adjudicatario no podrá retirar su resguardo hasta después de aprobada la liquidación. Los demás proponentes podrán retirar sus resguardos inmediatamente de comunicada la adjudicación.

Ardales, 10 de Febrero de 1911.—El Presidente de la Junta, Francisco Andrade.—El Secretario, José Pérez.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y del pliego de condiciones par-

ticulares para el suministro de cemento portland artificial, con destino á las obras del pantano de Andrade, se comprometo á ejecutar el suministro con sujeción á los dichos documentos en plazo, á conveniencia de la Administración, mínimo de tres (3) meses y máximo de seis (6) meses, y por las cantidades y precios del siguiente

Presupuesto. Pesetas.

Tantas toneladas de cemento, peso neto sobre vagón en la estación de Atocha, al precio de pesetas (en letra) por tonelada, y devolviéndose al proponente los sacos envases. (tantas)

Tantas toneladas de cemento, peso neto sobre vagón en la estación de Cobanillas, al precio de pesetas (en letra) por tonelada, y devolviéndose al proponente los sacos envases. (tantas)

Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizables; tantos sacos al precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

(Domicilio del proponente)
Relación de los certificados que se acompañan:

(Aquí se relacionan los certificados que gusto presentar el proponente sobre ensayos del cemento que ofrece; pero han de ser los originales de laboratorios oficiales y deben ir cosidos á la proposición.) S—182

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Museo de Ciencias Naturales.

ESTACION DE BIOLOGIA MARINA DE SANTANDER

Para cumplimiento de la Real orden de 19 de Enero de 1905, inserta en la GACETA de 22 del mismo mes, se anuncia la provisión de dos plazas de Alumnos pensionados para seguir estudios en dicha Estación, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Solo podrán aspirar á estas plazas los alumnos de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, que estén siguiendo la carrera ó la hayan terminado en los cursos de 1908 á 1909 ó 1909 á 1910;

2.ª Los agraciados habrán de permanecer en la Estación durante seis meses. En este tiempo seguirán teniendo el carácter y deberes de alumnos de Facultad cuanto á la subordinación académica, y al final del mismo, vendrá cada uno obligado á presentar á la Dirección de este Museo una relación de los trabajos en que se haya ocupado, visada por el Director de la Estación, y acompañada por informe de este expresivo del concepto que cada pensionado le haya merecido;

3.ª Cada pensionado percibirá 1.000 pesetas como premio ó pensión; 500 de ellas al comienzo del plazo que ha de durar esta, y las otras 500, al concluir los tres primeros meses de este plazo;

4.ª Las solicitudes para aspirar á las pensiones se dirigirán al Director del Museo de Ciencias Naturales; entregándose en este Establecimiento á las horas en que está abierto al público, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta directiva del Museo, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias alegadas justificadamente por cada aspirante, elegirá á los que hayan de ser agraciados con las pensiones de que se trata.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de Febrero de 1911.—El Director, Ignacio Boltvar. P—847

Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 17 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 4.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1910, se procederá por concurso dos plazas de Ayudantes gratuitos de las Secciones de Letras y Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Gijón.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haberse sido Profesor Auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocido importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean afortunados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría General de esta Universidad á las catorce del día en que expira dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen seguir á dichas plazas.

Oviedo, 27 de Febrero de 1911.—El Rector, S. Berjano. P—848

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

Clasificaciones y propuestas que, de conformidad con el Real decreto de 15 de Abril de 1910, se hacen de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concursos de Ascenso, Traslado y Entrada del mes de Enero en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Enero último.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas.
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		PROVINCIAS	AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	

ASCENSO

MAESTROS												
1	D. Manuel Castro Díaz	16	5	18	»	»	»	E.	Lugo	Friol	Incompleta mixta de Scrén	625
2	Andrés Herrero Rodríguez y Rodríguez	16	4	21	»	»	»	E.	Pontevedra	Estrada	Idem íd. de Barcala	625
3	Rafael Gil y Cabo	13	»	24	»	»	»	E.	Lugo	Rioarba	Idem íd. de San Román	625
4	Sixto González Boix	11	3	1	»	»	»	E.	Idem	Lugo	Idem íd. de San Pedro de Mera	625
5	José Blanco González	9	3	6	»	»	»	E.	Orense	Amceiro	Idem íd. de Ronzós	625
6	Jaime Sabuz González	8	8	8	»	»	»	E.	Idem	Pungio	Idem íd. de Oarantos	625
7	Celestino García Campos	8	5	9	»	»	»	E.	Coruña	Masaricos	Idem íd. de Antes	625
8	Teodoro Junquera Fernández	8	4	14	»	»	»	E.	Idem	Idem	Idem íd. de B. ba.	625
9	José Quereda Ayala	8	1	8	»	»	»	E.	Idem	Somozas	Idem íd. de Cabalar	625
10	José Arqués Pons	8	»	8	»	»	»	E.	Lugo	Cospito	Idem íd. de Roás	625
11	Pedro Justo Castro	7	11	28	»	»	»	E.	Orense	Gudiña	Idem de niños de Gudiña	625
12	Cesáreo Alvarez y Alvarez	7	9	1	»	»	»	S.	Idem	Baños de Molgas	Idem íd. de Lamamá	625
13	Ignacio Colmenarejo Mansilla	7	6	»	»	»	»	E.	Coruña	Mellid	Idem íd. de Campos	625
14	Valeriano Codino Carro	7	1	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
15	Andrés Avelino Sanz Fernández	7	»	26	»	»	»	E.	»	»	»	»
16	Julián Rivas Aguirre	6	9	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
17	Gabriel Uriarte y Garrido	6	5	21	»	»	»	E.	»	»	»	»
18	José Ramón Taboas Esperante	5	11	18	»	»	»	S.	»	»	»	»
19	Senador Blanco de Valencia	5	10	15	»	»	»	E.	»	»	»	»
20	Basilio Gil Marinas	5	8	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
21	César Sagastume Mendía	4	5	9	»	»	»	E.	»	»	»	»
22	José Mourzena Carreira	3	8	24	»	»	»	E.	»	»	»	»
23	Carlos Díaz Lozano	3	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	»

EXCLUÍDO: D. Gabino Gutiérrez Gómez, por no acompañar la carpeta á su expediente.

MAESTRAS												
1	D.ª María de la O. Bóveda González	29	7	9	»	»	»	S.	Orense	Carballino	Completa mixta de Partovia	625
2	Amalia Albán	28	4	17	»	»	»	S.	Pontevedra	Tuy	Idem íd. de Malvas	625
3	María Estrella Estévez Pérez	27	9	»	»	»	»	S.	Orense	Ribadavia	Auxiliaría de la completa de niñas	625
4	María del Consuelo Rodríguez Jimeno	23	11	17	»	»	»	S.	Lugo	Pantón	Completa mixta de Riberas del Miño	625
5	Antora Martín Gutiérrez	13	10	27	»	»	»	E.	Coruña	Trayo	Idem íd. de Berreo	625
6	Gumerinda Martínez Mayor	16	8	5	»	»	»	E.	Idem	Orozo	Idem íd. de Senra	625
7	Cesárea Rubio Tejero	16	3	2	»	»	»	S.	»	»	»	»
8	Clotilde Santamaría	13	10	6	»	»	»	S.	Orense	La Vega	Completa mixta de Carracedo	625
9	Elvira Pereiro Calvo	13	»	20	»	»	»	S.	»	»	»	»
10	Concepción Alvarez Barbeito	13	»	10	»	»	»	S.	Pontevedra	Dozón	Completa mixta de Nogueiras	625
11	María Adelina Regodeseves Pasarón	12	8	17	»	»	»	S.	»	»	»	»

12	Engracia Calvo Rovellino.....	11	10	20	>	>	>	E.	Coruña.....	Zas.....	Completa mixta de Gándara.....	625
13	María del Rosario Castro y Dolz...	10	4	27	>	>	>	E.	Orense.....	Lobios.....	Idem id. de Riocaldo.....	625
14	María del Carmen Liñares Iglesias.	10	4	24	>	>	>	E.	>	>	>	>
15	María Real Alfaya.....	9	3	>	>	>	>	E.	>	>	>	>
16	Elicia Calvo Rodellino.....	8	11	28	>	>	>	E.	Coruña.....	Frades.....	Completa mixta de Abellá.....	625
17	Concepción Rodríguez Barazal.....	8	4	24	>	>	>	S.	>	>	>	>
18	Juana Martín Fuente.....	8	1	24	>	>	>	S.	Lugo.....	Paertomarín.....	Completa mixta de Recelle.....	625
19	María Andrea Villares.....	7	2	21	>	>	>	E.	>	>	>	>
20	Justa García Freire.....	6	10	6	>	>	>	E.	>	>	>	>
21	Perfecta Centenera y Pareja.....	6	9	2	>	>	>	E.	>	>	>	>
22	María del Jesús Macho y Tomás...	6	7	15	>	>	>	E.	>	>	>	>
23	María Rosa Sánchez Serra.....	6	>	19	>	>	>	E.	>	>	>	>
24	Corona Rodríguez.....	5	6	3	>	>	>	E.	>	>	>	>
25	Constanza Martín Zumel.....	5	6	>	>	>	>	S.	>	>	>	>
26	Josefa Sáez y López.....	5	5	8	>	>	>	N.	>	>	>	>
27	María de la Concepción Casado Fer-											
	nández.....	5	1	27	>	>	>	S.	>	>	>	>
28	María González Marino.....	5	1	0	>	>	>	S.	>	>	>	>
29	Isaura Roj González.....	4	10	15	>	>	>	S.	>	>	>	>
30	Sagrario Bravo del Rincón.....	4	9	6	>	>	>	E.	>	>	>	>
31	Manuela A. Sonra y Sonra.....	4	8	6	>	>	>	S.	>	>	>	>
32	María de la Consolación Barral Fer-											
	nández.....	4	>	20	>	>	>	S.	>	>	>	>
33	María del Pilar Salgado Caamaño...	3	10	6	>	>	>	S.	>	>	>	>
34	Lucila Secundina Martínez Lesta...	3	9	27	>	>	>	S.	>	>	>	>
35	Jesusa Marinas Cabaleiro.....	3	9	>	>	>	>	S.	>	>	>	>
36	Mercedes Tapia Riguero.....	3	4	24	>	>	>	E.	>	>	>	>
37	María López Rey.....	3	3	>	>	>	>	E.	>	>	>	>
38	Manuela A. Presas Fernández.....	3	2	21	>	>	>	E.	>	>	>	>
39	Inocencia Gregorio Alonso.....	2	9	>	>	>	>	E.	>	>	>	>
40	Concepción Pigrán Fernández.....	2	5	18	>	>	>	E.	>	>	>	>
41	María Dolores Devesa Núñez.....	2	>	21	>	>	>	E.	>	>	>	>

EXCLUSIVA: D.ª Flvira Liñares Amigo, por solicitar Escuelas por concurso de Ascenso, y no acreditar, en 31 de Diciembre último, tener servicios en propiedad.

TRASLADO

MAESTROS												
1	D. Manuel González Fernández.....	55	9	29	>	>	>	S.	Orense.....	Verea.....	Completa de niños de Verea.....	625
2	José Rodríguez González.....	33	2	21	>	>	>	E.	>	>	>	>
3	José M.ª Piña y Abelenda.....	30	3	20	>	>	>	S.	Coruña.....	Carballo.....	Completa mixta de Cances.....	625
4	Cándido González García.....	28	1	6	>	>	>	E.	Pontevedra...	Lalín.....	Idem id. de Gesta.....	625
5	Plácido Martínez Monteiro.....	27	3	15	>	>	>	S.	Idem.....	Cardedo.....	Idem id. de Bugarín.....	625
6	Luis López Gómez.....	13	2	6	>	>	>	S.	Lugo.....	Jove.....	Idem id. de Juances.....	625
7	Benigno Rodríguez Gómez.....	12	8	19	>	>	>	S.	Coruña.....	Boqueijón.....	Idem de niños de Boqueijón.....	625
8	Gerardo Matco y Vázquez.....	9	7	8	>	>	>	S.	>	>	>	>
9	Juan Alvarez.....	8	5	12	>	>	>	E.	Lugo.....	Rivas de Sil.....	Incompleta mixta de Soterdoy.....	500
10	Emilio Conde Rives.....	6	10	5	>	>	>	S.	Orense.....	Amoeiro.....	Completa mixta de Fuentefría.....	625
11	Manuel García Yerro.....	4	2	26	>	>	>	E.	Idem.....	Ribadavia.....	Auxiliaria de la completa de niños..	625
12	Francisco Veiga García.....	4	>	>	>	>	>	S.	Coruña.....	Amez.....	Incompleta mixta de Ameijenda....	500
13	José Mourrenza Carreira.....	3	8	24	>	>	>	E.	Lugo.....	Incio.....	Idem id. de Herrería (de fundación)..	500
14	Euxiquio García Díez.....	3	8	>	>	>	>	E.	Pontevedra...	Creciente.....	Idem id. de Rebordochán.....	500
15	Urbano Alvarez Rubio.....	3	6	>	>	>	>	E.	>	>	>	>
16	Justo Núñez Rodríguez.....	3	3	12	>	>	>	E.	>	>	>	>
17	Carlos Díaz Lozano.....	3	>	>	>	>	>	E.	>	>	>	>
MAESTRAS												
1	D.ª Amalia Albán.....	28	4	17	>	>	>	S.	>	>	>	>
2	Teresa Espiñedo.....	21	>	>	>	>	>	E.	Orense.....	Contle.....	Completa mixta de Layas.....	625

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas.
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		PROVINCIAS	AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	
3	D. ^a Pura Novoa de la Iglesia.....	23	11	24	>	>	>	S.	>	>	>	>
4	María de las Nieves Valente Rodríguez	19	11	11	>	>	>	S.	>	>	>	>
5	María Nespereira Quevedo.....	18	2	9	>	>	>	S.	Orense.....	Maceda.....	Completa mixta de Villar de Canos...	625
6	Filomena Barés Castellá.....	17	5	6	>	>	>	S.	Pontevedra...	Meis.....	Idem fd. de San Martín.....	625
7	María del Pilar Vázquez Rodríguez.	17	3	28	>	>	>	E.	>	>	>	>
8	Cesarina Vilarinho Ramos.....	16	10	17	>	>	>	S.	Pontevedra...	Forcarey.....	Completa mixta de Acibeiro.....	625
9	Eusebia Rodríguez Bragulat.....	16	2	28	>	>	>	E.	>	>	>	>
10	Petra Lojo.....	15	10	3	>	>	>	E.	Coruña.....	Muros.....	Completa mixta de Louro.....	625
11	Aristila López Iglesias.....	15	4	13	>	>	>	S.	>	>	>	>
12	María Celsa Gudeiro Conde.....	11	10	17	>	>	>	S.	>	>	>	>
13	Rita Salguero Galcerán.....	11	9	27	>	>	>	S.	Coruña.....	Ortigueira.....	Completa mixta de Ladrado.....	625
14	Justa Sánchez.....	11	7	4	>	>	>	S.	Orense.....	Ginzo.....	Incompleta mixta de Piñeiraseca....	500
15	María del Jesús Josefina Barros Silva	8	1	9	>	>	>	S.	Coruña.....	Coristanco.....	Completa mixta de Valencia.....	625
16	Segunda Santamaría Abalde.....	8	>	28	>	>	>	S.	>	>	>	>
17	Ramona Ferreirós Gómez.....	7	9	10	>	>	>	S.	>	>	>	>
18	Magdalena Diza Soto.....	6	3	28	>	>	>	E.	>	>	>	>
19	María González Pastrana.....	5	8	8	>	>	>	S.	>	>	>	>
20	Corona Rodríguez.....	5	6	3	>	>	>	E.	Orense.....	Esgos.....	Incompleta mixta de Santa Eulalia..	500
21	María Concepción Casado Fernández	5	1	27	>	>	>	S.	Idem.....	Leiro.....	Idem fd. de Lamas.....	500
22	María González Merino.....	5	4	6	>	>	>	S.	Idem.....	Carballino.....	Idem fd. de Varón.....	500
23	Isaura Rojo González.....	4	10	15	>	>	>	S.	>	>	>	>
24	Manuela A. Senra y Senra.....	4	8	6	>	>	>	S.	Pontevedra...	Fornelos.....	Incompleta mixta de Traspioles....	500
25	María del Socorro Luaces Peón.....	4	2	21	>	>	>	S.	>	>	>	>
26	Jesusa Merinas Cabaleiro.....	3	9	>	>	>	>	S.	Orense.....	Blancos.....	Incompleta mixta de Penalonga....	500
27	Asunción Conde Alvarez.....	3	>	>	>	>	>	S.	>	>	>	>
28	Inocencia Gregorio Alonso.....	2	9	>	>	>	>	E.	>	>	>	>
29	Elvira Díaz Novo.....	2	3	>	>	>	>	E.	Coruña.....	Cabana.....	Incompleta mixta de Corcoesto.....	500
30	María Dolores Deyesa Núñez.....	2	>	21	>	>	>	E.	Idem.....	Frados.....	Idem fd. de Añá.....	500

EXCLUIDAS: D.^a Elvira Linares Amigo, por solicitar Escuelas por concurso de Traslado y no acreditar en 31 de Diciembre último tener servicios en propiedad.
 Encarnación Estévez Enríquez, por no acompañar la hoja de servicios.
 Ascensión Granda Regueiro, por solicitar en Traslado Escuelas de 625 pesetas de sueldo y no acreditar, en 31 de Diciembre último, haber disfrutado igual ó mayor sueldo.

Por falta de aspirantes se declaran desiertas las Escuelas siguientes:

Anunciadas para Maestros.

Provincia de la Coruña: Fervenzas en Aranga y Corzón en Mazaricos, dotadas con 625 pesetas.
 Provincia de Lugo: Piedraflita, niños; Pigara en Trasparga y Salcedo en Puebla del Brollón, dotadas con 625 pesetas. Cogela en Ribadeo, con 500 pesetas.
 Provincia de Orense: Merca, niños, con 625 pesetas.

Anunciadas para Maestras.

Provincia de la Coruña: Cabalar en Capela con 500 pesetas.
 Provincia de Lugo: Cadofeita en Ribadeo y Cerrojido-Pacios en Quiroga, con 500 pesetas.
 Provincia de Orense: Santipédro en Manzaneda, con 500 pesetas.

ENTRADA

MAESTROS		Años.	Meses.	Días.	TÍTULO	PROVINCIAS	AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	SUELDO		
1	D. José Manuel Martínez Pérez.....	7	4	6	>	>	>	S. Lugo.....	Sarria.....	Auxiliaría de la completa de niños de Sarria.....	500

2	Manuel Iglesias Vázquez.....	6	10	4	»	»	»	»	S.	Orense.....	Verea.....	Incompleta mixta de S. Adrián de Cejo.....	500
3	Casto Martínez Durán.....	6	9	9	»	»	»	»	S.	Pontevedra...	Covelo.....	Idem fd. de Paraños.....	500
4	Francisco Domínguez Souto.....	6	8	22	»	»	»	»	S.	Idem.....	Cambados.....	Idem fd. de Oubiñas.....	500
5	Francisco Saturnino González García.....	6	8	11	»	»	»	»	Br. S.	Lugo.....	Navia de Suarna.....	Idem fd. de Rao.....	500
6	Miguel Berjón Ferrero.....	6	7	12	»	»	»	»	S.	Idem.....	Fonsagrada.....	Idem fd. de Monteseiro.....	500
7	Pedro Alexandrino García Sñeriz Martínez.....	6	5	27	»	»	»	»	S.	Idem.....	Quiroga.....	Idem fd. de Bendollo-Novaiz.....	500
8	Ramón Osorio Macía.....	6	2	27	»	»	»	»	Br. E.	»	»	»	»
9	José Camilo Soto Losada.....	6	1	9	»	»	»	»	Br. E.	»	»	»	»
10	Juan Manuel Estévez Boullosa.....	6	»	»	»	»	»	»	Br. E.	»	»	»	»
11	José Giráldez Álvarez.....	5	11	4	»	»	»	»	Br. E.	»	»	»	»
12	Francisco Piñeiro Groba.....	5	11	2	»	»	»	»	Br. E.	»	»	»	»
13	Felísindo Míguez González.....	5	9	23	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
14	Manuel Pérez Vidal.....	5	8	20	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
15	José Pérez Díaz.....	5	8	12	»	»	»	»	S.	»	»	»	»
16	Argemiro Gándara Prieto.....	5	8	6	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
17	José Varola y Varola.....	5	7	15	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
18	Josés Díaz Cabado.....	5	7	12	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
19	Manuel Reboredo Blanco.....	5	7	10	»	»	»	»	Br. E.	»	»	»	»
20	Faustino Lovería Alguacil.....	5	7	6	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
21	Segundo Filgueira Argibay.....	5	6	28	»	»	»	»	S.	»	»	»	»
22	Jorge Jesús Vázquez.....	5	5	23	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
23	Ramón López Gallego.....	5	4	26	»	»	»	»	Br. E.	»	»	»	»
24	Eduardo Vázquez Mouranza.....	5	4	13	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
25	Octavio Vallejo y Onteda.....	5	4	8	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
26	Gregorio Peralbo Sánchez.....	5	3	15	»	»	»	»	S.	»	»	»	»
27	Clemente Yebra Soongas.....	5	3	15	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
28	Ramón Falcón Rancáño.....	5	3	14	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
29	Miguel Romo Rodríguez.....	5	3	4	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
30	Manuel Penas Varola.....	5	2	17	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
31	Manuel Freire Balca.....	5	2	16	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
32	Francisco Abril Anado.....	5	2	7	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
33	Francisco Sierra Rodríguez.....	5	1	5	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
34	Julián Rodríguez Ibáñez.....	5	»	25	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
35	Francisco Javier Román Rey.....	5	»	»	»	»	»	»	Br. E.	»	»	»	»
36	Domingo Álvarez Vázquez.....	4	10	25	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
37	Mariano Alemparte Caiña.....	4	9	12	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
38	José María Crego Mella.....	4	9	8	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
39	Federico Daniel Barriba.....	4	8	7	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
40	Orsacio Conde Vázquez.....	4	6	11	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
41	Ricardo Álvarez Vázquez.....	4	6	4	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
42	Jesús Eugenio Pérez y Pérez.....	4	6	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
43	Bernardino González Puente.....	4	5	16	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
44	Andrés Beado Vázquez.....	4	5	2	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
45	Glicerio Macho y Esteban.....	4	4	26	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
46	Victoriano Doezampo Biel.....	4	4	21	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
47	Manuel María Forreirós y Fernández.....	4	3	7	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
48	Cándido Vázquez Pérez.....	4	1	19	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
49	Ramón Taboada Paradela.....	4	»	7	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
50	Benigno Escobar Pérez.....	3	11	16	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
51	Justo Prada López.....	3	11	2	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
52	Francisco Piñeiro Barro.....	3	8	13	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
53	Sandalo Ramos Manzano.....	3	8	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
54	Simón García Sando.....	3	7	28	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
55	Francisco Martínez García.....	3	4	2	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
56	Julián Antón Morales.....	3	1	21	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
57	Higinio Sabucedo Balado.....	2	11	10	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
58	Eulogio Valde González.....	2	10	27	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
59	Juan Gené Gelouch.....	2	8	10	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
60	Josés Rodríguez y Rodríguez.....	2	1	12	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
61	José Nogueira Félix.....	3	6	6	»	»	»	»	H.	»	»	»	»

Resolución: D. Manuel Pérez Alvario, por solicitar Escuelas de Entrada con servicios on propiedad.
Wenceslao Fernández Álvarez, por no acompañar certificación acreditativa de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas.
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		PROVINCIAS	AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	
<p>EXCLUIDOS: D. Manuel Fernández y Fernández, por no acompañar certificación acreditativa de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. César Varela Rey, por igual razón. Francisco Dobato Feijóo, por ídem. Federico Montoro Priore, por ídem. Manuel Framil Barreiro, por ídem. Eduardo Cifuentes y las Catalinas, por ídem. Angel Villosa Jiménez, por ídem. Servando Rodríguez y Rodríguez, por ídem. Alberto Garrido Vidal, por no acompañar la hoja de servicios.</p>												
MAESTRAS												
1	D. ^a Isabel Alvarez Carid.....	8	6	20	»	»	»	E.	Orense.....	Villar de Barrio.	Incompleta mixta de Rebordechao...	500
2	Natildo Míguez Barcia.....	6	4	13	»	»	»	S.	Pontevedra...	Tomiño.....	Idem íd. de Villameán.....	500
3	Teresa Elisa Diéguez Gómez.....	6	4	11	»	»	»	E.	Orense.....	Iszú.....	Idem íd. de Retorta.....	500
4	Manuela Soutelo Vázquez.....	5	7	18	»	»	»	S.	Coruña.....	Puentes.....	Idem íd. de Aparral.....	500
5	Remedios Sánchez Silva.....	5	7	6	»	»	»	S.	Orense.....	Barco.....	Idem íd. de Batoma.....	500
6	María Asunción Montes Rego.....	5	7	6	»	»	»	S.	Lago.....	Becarroá.....	Idem íd. de Villamano.....	500
7	Mauricia Victoria Miguel y Coca...	5	4	29	»	»	»	S.	Coruña.....	Enfesta.....	Idem íd. de Grijoa.....	500
8	Teresa Blas Obelleiro.....	5	4	21	»	»	»	E.	Coruña.....	Zas.....	Idem íd. de Lamas.....	500
9	Amadora Concepción Fernández González.....	5	4	10	»	»	»	S.	»	»	»	»
10	Concepción Madero García.....	5	3	22	»	»	»	S.	»	»	»	»
11	Carmen Pérez Cuevas.....	5	3	12	»	»	»	S.	»	»	»	»
12	María Rosario Urdillo Casero.....	5	1	28	»	»	»	E.	»	»	»	»
13	Elvira Vallo García.....	5	1	5	»	»	»	E.	»	»	»	»
14	Carmen Rey Lamas.....	5	1	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
15	María del Carmen Samartín Cambeiro.....	5	»	16	»	»	»	E.	»	»	»	»
16	Benita Rodríguez Lucas.....	5	»	16	»	»	»	E.	»	»	»	»
17	Elvira Rodríguez Castro.....	4	11	17	»	»	»	E.	»	»	»	»
18	Julia Calvo López.....	4	10	28	»	»	»	S.	»	»	»	»
19	Armanda Arempuy Renard.....	4	10	23	»	»	»	E.	»	»	»	»
20	Carolina García Tenreiro.....	4	9	7	»	»	»	E.	»	»	»	»
21	Elisa Cabanillas Pérez.....	4	6	19	»	»	»	S.	»	»	»	»
22	Andrea Alvarez Gómez.....	4	6	7	»	»	»	S.	»	»	»	»
23	Encarnación Casamiro Balboa.....	4	3	8	»	»	»	S.	»	»	»	»
24	Guersinda Niveiros Alcobre.....	4	1	29	»	»	»	E.	»	»	»	»
25	Pura Fernández Valladares.....	4	»	23	»	»	»	S.	»	»	»	»
26	Elvira Losada González.....	3	11	16	»	»	»	S.	»	»	»	»
27	Antonia Nieves Delgado.....	3	10	10	»	»	»	E.	»	»	»	»
28	Dalmacia Vázquez Martínez.....	3	9	21	»	»	»	E.	»	»	»	»
29	Elvira Valerola González.....	3	8	21	»	»	»	E.	»	»	»	»
30	Mercedes Blanco Conde.....	3	7	12	»	»	»	E.	»	»	»	»
31	Francisca Blanco Pascual.....	3	7	11	»	»	»	S.	»	»	»	»
32	María Monteris Ibáñez.....	3	5	3	»	»	»	E.	»	»	»	»
33	Dolores Ruiz Nogueiras.....	3	3	»	»	»	»	E.	»	»	»	»
34	Désidera Don Inguet Rodríguez.....	3	2	8	»	»	»	E.	»	»	»	»
35	Emilia S-Ima Pita.....	3	1	28	»	»	»	E.	»	»	»	»
36	Rosario Varela Martínez.....	2	6	25	»	»	»	P.	»	»	»	»
37	Filomena Serén Sánchez.....	2	1	8	»	»	»	E.	»	»	»	»

EXCLUIDA: D.^a Dolores Alvarez Estévez, por no hallarse legalizada su hoja de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, los aspirantes, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de estas propuestas en la GACETA DE MADRID, podrán dirigir á este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes.

Universidad Literaria de Zaragoza.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875 y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, han de proveerse por concurso dos plazas de Ayudante, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, en el Instituto general y técnico de Huesca.

Para ser nombrado Ayudante deberá acreditarse:

Haber cumplido veintidós años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual se acreditará con certificación del Registro Central de penados.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión el expresado título.

Se probará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catadrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general, finaliza á las doce de la noche del último día.

Zaragoza, 20 de Febrero de 1911.—El Vicerrector, Félix Cerrada. P—819

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador de contribuciones-Auxiliar en la zona de Novelda

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica, lo fueron embargadas á Juan Alemañ Gil, tres tabullas, poco más ó menos, equivalentes á 32 áreas y 34 centiáreas, de tierra regadío, plantada de majuelo, en este término, partido de la Casa del Lute ó Plá, yiego de la Mina, valoradas según la capitalización, en 225 pesetas, y respondo por principal, recargos, costas y gastos, á 77,82 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que no habiendo podido hacer efectiva la deuda por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, en providencia de hoy, he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar como de costumbre, en el local de la Hacienda de plaza de Fernandina, número 9, el 3 de Marzo próximo, á las diez, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desestimado el demandante, para su conocimiento ó el de sus

causahabientes, se publica el presente edicto de notificación, además de en la tabla de las Casas Consistoriales, en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Novelda, 10 de Febrero de 1911.—José Navarro. P—819

Agencia ejecutiva de Contribuciones del pueblo de Cenja, provincia de Tarragona.

Contribución sobre utilidades.—Préstamos hipotecarios.—Año de 1910 y atrasos.

D. Andrés Celma Miravall, Agente Recaudador de contribuciones del pueblo de Cenja, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que lo dicto el siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Arasa Sabaté, 2,23 pesetas.
Matilde Beltrán Pujol, 5,94
Bautista Bon i Martorell, 1,19.
Clara Bonet Cantons, 13,16.
El mismo, 6,57.
El mismo, 1,39.
Antonio Cortiella García, 11,89.
Francisco Cortiella García, 10,70.
Rulo Castelló García, 5,94.
Ramón Dalmáu Iñigo, 7,43.
Dolores Ferré Royo, 2,25.
Juan Ferré Bertoméu, 2,48.
El mismo, 2,71.
Juan Ferré Royo, 5,52.
Bautista Ferreres y otro, 23,76.
Justo Forcadell Tallada, 1,87.
Jaime Gada Ferré y consorte, 7,43.
Joaquín Gaba Pérez, 3,47.
Joaquín Gaba Bertoméu, 16,64.
Agustín Giner Bulla, 19,80.
Joaquín Homedes Bonet, 8,67.
Josefa Izquierdo García, 5,55.
Jaime Agnes Santamaría, 3,71.
El mismo, 7,44.
Cándido Marival Prades, 7,43.
Vicente Martí Pascual, 11,62.
Pascual Monrás, 2,19.
El mismo, 1,79.
Bautista Pla Isanzo, 6,47.
Joaquín Pla Fornó, 6,15.
Antonio Querol García, 7,43.
Antonio Ribé Sabirós, 1,43.
Vicente Ricart Pla, 9,99.
Pascual Ros Vidal, 3,95.
El mismo, 6,94.
Baronómá S. de la Cid, 0,75.
Carmen Teresa S. de la, 5,94.
Vicente Tomás Pallarós, 2,48.

Antonio Vidal Bonet, 2,48.
Francisco Vidal Perolado, 47,30.
Antonio Vilaubi Vidal, 2,97.
Rosa Verge Sebastia, 6,93.
Ramón Vidal Marín, 5,20.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 712 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surtan los oportunos efectos.

Cenja, á 20 de Enero de 1911.—El Agente, Andrés Celma. P—313

REGISTRADURAS MUNICIPALES

Alcaldía Constitucional de Almagrocar.

D. José del Barco Gómez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento para el actual Reemplazo han sido incluidos los mozos de este naturaleza, que al final se relacionan, nacidos en el año 1890. Y como resulta de las averiguaciones practicadas que los referidos mozos se encuentran con sus familias de este término hace más de diez años, ignorándose el paradero de los mismos, por el presente, que se fijará en los sitios de costumbre de esta localidad, ó internará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita á los referidos mozos, á fin de que se presenten á los actos de reclutación y cierre definitivo del alistamiento el día 29 del corriente, y 11 de Febrero próximo, apercibidos de que de no verificarlo serán excluidos del alistamiento y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José Negrete López, hijo de Juan y Francisca.
José Alaminos Aluendro, de Nicolás y Dolores.
Juan Parra Alvarez, de Joaquín y Teresa.
José Salado Orce, de José y Encarnación.
Luis Arellano Ruiz, de José y Antigua.
José del Castillo Palacios, de José y Encarnación.
Manuel Gálvez Cano, de Andrés y Francisca.
Francisco Mena Matías, de Francisco y Dolores.
Andrés Matias Vilches, de José y Victoria.
José García Palacios, de Esteban y Dolores.
Francisco Bernal Corvillá, de Félix y Clara.
Francisco Jiménez García, de Melchor y Dolores.
Antonio Reinoso Jerónimo, de José y Carmen.
José Fernández Jiménez, de José y Justa.
José Ortega Carmona, de Francisco y Encarnación.
José López Callejón, de Francisco y María.
Antonio Martín Suárez, de Francisco y Carmen.
Rafael Martín Horedia, de José María y Dolores.
José Corral Fernández, de José y María.
José Garses Oliver, de Antonio y Elisa.

Francisco de P. Ruiz Martín, de Francisco y Encarnación.

José Antonio Perea Jiménez, de José y Dolores.

Juan Alaminos Díaz, de Francisco y Cristobalina.

Dado en Alcañices á 20 de Enero de 1911.—José del Barco.—P. S. M.: El Secretario, J. Romero Díaz. M—712

Alcaldía Constitucional de Badolatosa (Sevilla).

Ignorándose el actual paradero y domicilio de los mozos Francisco Aguilar Roldán, hijo de José y Cándida, que nació en 31 de Enero de 1890; Antonio Barrero Tenor, hijo de Antonio y Encarnación, en 17 de Agosto del mismo año, y Pedro Graciano Penida, hijo de Antonio y Dolores, nacido igualmente en 10 de Octubre del propio año, todos naturales de este pueblo, los cuales fueron incluidos en el alistamiento confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del año actual, bajo los números 4, 24 y 28 de orden, respectivamente, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, modificada en algunos de sus preceptos por las Leyes de 25 de Diciembre de 1899 y 4 de Diciembre de 1901, quienes en el sorteo celebrado el día 12 del corriente mes obtuvieron los números 28, 20 y 17, sin que hayan concurrido á ninguno de los actos para que han sido convocados por medio de los periódicos oficiales, ó ignorándose asimismo la actual residencia de sus padres, tutores ó curadores, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce en punto, comparezcan por sí ó por medio de persona que legitimamente les represente, en la Casa Capitular de esta villa, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, según lo dispuesto en el artículo 78 de la referida Ley, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados prófugos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 y siguientes del indicado texto legal y en el 86 y demás concordantes del Reglamento de 23 de Diciembre del mencionado año de 1896. A la vez, ruego y encargo á las Autoridades de los pueblos en que dichos individuos puedan hallarse domiciliados, se dignen citarlos en debida y legal forma para el precitado acto, dándome cuenta de haberlo llevado á cabo para acreditar este extremo en el expediente respectivo.

Dado en Badolatosa (Sevilla) á 14 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Rafael Morales. M—858

Alcaldía Constitucional de Benamocarra

En el alistamiento de esta villa para el reclutamiento y reemplazo del presente año se encuentran incluidos como naturales de la misma los mozos que se detallan á continuación.

Ignorándose el paradero y actual residencia de los indicados mozos, sus padres y tutores, se citan por medio del presente edicto á los mozos que resultan alistados para el reemplazo del presente año, á fin de que concurran al acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en esta Sala Capi-

tular el primer domingo del próximo mes de Marzo, á la hora de las diez, para que, tallados y reconocidos, expongan las excepciones del servicio que estimen convenientes, ó si lo hacen en otros pueblos que remitan los documentos que lo acrediten en la forma prevenida; advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, conforme al artículo 105 de la vigente ley de Reclutamiento.

Al mismo tiempo se ruego á los señores Alcaldes de las poblaciones en que residan los mozos de ignorado paradero, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía y si han sido ó no incluidos en aquellos alistamientos antes del cierre definitivo de dicho alistamiento.

Mozos que se citan.

Antonio López Ruiz, hijo de Antonio y Ana.

Manuel Quero Téllez, de Antonio y Ana.

Antonio Gómez Gordo, de Antonio y Dolores.

Eduardo Martín Ramos, de Antonio y Antonia.

José Pardo Ajenjo, de Juan y María.

José Pardo Crespillo, de José y Emilia.

Fernando Criado Parra, de José y Emilia.

Manuel Lucena Díaz, de Manuel y María.

Juan Cenallo Gómez, de José y Ana.

Feliciano Ruiz Ruiz, de Feliciano y Concepción.

Antonio Molina Palomo, de Antonio y María Carmen.

Francisco Quero Chica, de Francisco y Elena.

Antonio Pardo Sabas, de Antonio y María.

José Quero Lucena, de Salvador y Ramona.

Antonio Vegueras Gordo, de Manuel y Ana.

Juan Ramírez García, de Fernando y Ana.

Francisco Palanco Fernández, de Antonio y María.

José Fernández Vigo, de José y María.

Francisco Ruiz Salido, de José y Rosario.

José Palomo Cobos, de Antonio y María.

Eduardo Díaz Pasz, de Antonio y Trinidad.

Benamocarra, 4 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Eduardo Albas. M—719

Alcaldía Constitucional de Benavente.

Hallándose comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo, y hora de las nueve de su mañana, según determina el artículo 91 de indicada Ley, pues de no comparecer á dicho acto ó cumplir con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de aquella, les parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Julián Aparicio Gutiérrez, número 41 del sorteo, hijo de Tomás y María.

Fernando Salvador Valdegramas, número 48, hijo de padres desconocidos.

Eugenio Vallecosouro, número 13, hijo de padres desconocidos.

Benavente, 21 de Febrero de 1911.—El Alcalde, A. Alonso. M—859

Alcaldía Constitucional de Cevico de La Torre.

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1904, Nazario Ruipérez Calzada, el cual fué declarado inútil en 1910, teniendo que ser revisada la exención, de conformidad á lo dispuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, se le cita por medio de este edicto, á fin de que se presente en la Sala Consistorial de esta villa el día 5 del mes de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de ser reconocido, y en su vista fallar su exención por la Corporación municipal, en la inteligencia que la falta de presentación le parará el perjuicio consiguiente.

Cevico de la Torre, 21 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Vidal Chacón. M—860

Alcaldía Constitucional de Fuenteslapaña.

D. Blas Fernández Sánchez, Alcalde de dicha villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º, artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, y residentes, según noticias particulares, los tres primeros en la República Argentina y el último en la del Brasil, se les cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar ante este Ayuntamiento el domingo 5 de Marzo próximo; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar y se incoarán los oportunos expedientes de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley.

Mozos que se citan.

Blas Arcenillas Rodríguez, hijo de Trinidad y de Polonia.

Ramón Ponce Arés, de Francisco y de María.

Benjamín Torrero Sesnilo, de Arsenio y de Presentación.

Emeterio Alisón Díez, de Manuel y de Purificación.

Fuenteslapaña, 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Blas Fernández. M—701

Alcaldía Constitucional de León.

D. Alfredo Barthe, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército, de este año, con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la vigente Ley, los mozos que á continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto, en sustitución de la citación ordenada por los artículos 47, 55 y 78 de la Ley, para que personalmente ó por representante legítimo, comparezcan al acto del sorteo, que se verificará en la Casa Ayuntamiento el día 12 del corriente, á las siete de la mañana; al de la lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas, que tendrá lugar á las once de la mañana del día anterior al sorteo, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 5 de Marzo siguiente, á las nueve de la mañana; en

la inteligencia que, de no concurrir á dichos actos, se los exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Teodoro Cimas Laurel, hijo de Mariano y Feliciano.
Rosendo de Paz Martínez, de Julián y Natalia.
Manuel Capelo Rodríguez, de Manuel y Antonia.
Germán Sierra, de padres desconocidos.
Daniel Víctor, ídem.
Toribio Meneses Salvador, de Toribio y Luisa.
Eduardo Quirós Ordóñez, de Felipe y Generosa.
Pablo Blanco, de padres desconocidos.
Basilio de Castro Maestro, de Juan y Romana.
Eduardo González, de padres desconocidos.
Francisco González Gutiérrez, de Antonio y Nicasia.
Miguel Blanco, de padres desconocidos.
Luis J. y E., ídem.
Manuel Anastasio García, ídem.
Ramón Díez Menéndez, de Benito y Modesta.
Esteban Sacristán Villagrà, de Natalio y María.
Armando Gárate Onanidia, de Armando y María.
Manuel González, de padres desconocidos.
Ambrosio Calza, ídem.
Bonifacio del Socorro, ídem.
De los precedentes mozos, Manuel Capelo Rodríguez, Luis J. y E., Esteban Sacristán Villagrà y Bonifacio del Socorro, se les supone en la República Argentina; Toribio Meneses Salvador, en la isla de Cuba, y Ramón Díez Menéndez se halla en París.
León, 1.º de Febrero de 1911.—El Alcalde, T. Bartho. M—738

Alcaldía Constitucional de Logroño.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Juan Canas-Abril, con arreglo al número 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero del mismo, así como también el de sus padres, tutores ó encargados, se cita á dicho mozo, por medio del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que concurra el día 5, primer domingo del próximo mes de Marzo, á las nueve de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; apercibido de que, si no concurre por sí ó por los mencionados padres, tutores ó encargados, á quienes también se les cita, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
Logroño, 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Manzano. M—861

Alcaldía Constitucional de Paredes de Nava.

D. Ramiro Ortiz, Alcalde de la villa de Paredes de Nava.
Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento ha sido excluido del alistamiento para el Reemplazo de 1911 el mozo Félix Infante Pajares, hijo de Florencio y Claudia, reputado muerto por analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo

88 de la Ley, y á los fines de la última parte, artículo 69 del Reglamento, se hace público en la GACETA DE MADRID, para que sus resultados, si los hubiere, puedan tenerse en cuenta en el alistamiento del año inmediato.

Paredes de Nava, 21 de Febrero de 1911.
Ramiro Ortiz. M—862

Alcaldía Constitucional de Rueda.

D. Mario Díez Pérez, Alcalde constitucional de la villa de Rueda.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado para el reemplazo del Ejército y sorteados en el año actual en esta villa los mozos que al final se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora; se les cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo próximo, á la hora de las nueve; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Número 12. Félix Calderón Pocero, hijo de Samuel ó Hipólita.
Número 17. Julián Díez Valea, de Isidro y Romana.
Número 20. Tomás Estévez Muñoz, de Ruperto y Simona.
Número 40. Estanislao Víctor Rico Alonso, de Vicencio y Enriqueta.
Rueda, 13 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Mario Díez. M—707

Alcaldía Constitucional de Salamanca.

D. Guillermo Hernández Sanz, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de la ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo para el reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en la Sala Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio el domingo 5 del próximo mes de Marzo, á la hora de las ocho, y continuará el domingo 12 y viernes 31 de dicho, á las ocho y las nueve, respectivamente, con el objeto de que sean tallados y reconocidos y expongan la exención ó excepción procedente; en la inteligencia de que, si no concurren, serán declarados prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos á quienes se cita.

Macario García García.
José Corehón Hernández.
Tomás García López.
Juan José Martín.
Santiago Sánchez Cotobal.
Gabino González Rodríguez.
Miguel Martín Gil.
José Gonzalo Simón.
Isidoro Gómez Martín.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de la provincia y á los de las demás del Reino en cuyas jurisdicciones residen los expresados mozos hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía el domicilio de aquéllos.
Salamanca, 22 de Febrero de 1911.—Guillermo H. Sanz. M—863

Alcaldía Constitucional de Utrera.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de la misma para el reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, y como quiera que se desconoce el paradero de ellos, así como el de sus familias, se cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan ante esta Alcaldía hasta el día 11 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo se reputarán muertos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de Reemplazo, rogando á los señores Alcaldes de las localidades donde aquellos se encuentren se sirvan incluirlos en sus respectivos Ayuntamientos, evitándoles de este modo los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

José Alvarez Barea, hijo de Antonio y Concepción.
Angel Cordero Expósito, de Manuel y Carmen.
Francisco Cano Lafnez, de José y María.
Aniceto Castro Salvago, de Antonio y Sebastiana.
Gabriel Raimundo, expósito.
Francisco Asís de los Santos, expósito.
Francisco Fernández Peña, de Angeles.
José Fragoso García, de Manuel y Teresa.
Agustín Fernández Domínguez, de Eusebio y María.
Cristóbal González Sierra, de Adolfo.
Pedro García López, de Antonio y Consolación.
Joaquín Güil Cabrerizo, de Antonio y Trinidad.
Antonio Gamez Pérez, de Antonio y de María.
Antonio de Paula Megías, de Manuel.
Antonio Pinto Martínez, de Antonio y Claudia.
Jerónimo Rodríguez Acosta, de Jerónimo y Josefa.
Francisco José Reyes Rodríguez, de Juan y Mercedes.
Félix Romero Nepresa, de Antonio y Dolores.
José Romero Heredia, de Miguel.
Antonio Romero Rodríguez, de Juan y María.
Antonio Santa Ana, de desconocidos.
Fernando San Martín, de desconocidos.
Pedro Sánchez Expósito, de Sebastián y Amalia.
Pedro Sánchez Jandío, de Felipe y Engracia.
José Méndez Alvarez, de Antonio y Consolación.
Utrera, 31 de Enero de 1911.—El Alcalde, F. de la Cuadra. M—754

Alcaldía Constitucional de Algodonales.

No habiendo comparecido al acto de rectificación del alistamiento ni al del cierre definitivo del mismo los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, á pesar de haber sido citados por edictos publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se les cita de nuevo para que concurran á esta Casa Capitular á las diez

del día 5 de Marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Antonio Pérez Moreno, hijo de José é Isabel.
 - Francisco Moral Pérez, de José y Lutzgarda.
 - Fernando Valle Fernández, de Francisco y Juana.
 - Antonio Carretero Millán, de Juan y Catalina.
 - Rafael Alarcón Bernal, de Rafael y Ana.
 - Francisco Torres Barea, de Juan y María.
 - Fernando Marín González, de Francisco y María.
 - Antonio Mesa López, de Antonio y María.
 - Antonio Ledesma Mesa, de Antonio y María.
 - José Sánchez Fernández, de José y María.
 - Francisco Román Valderrama, de Hdefonso y Teresa.
 - Juan Rubiales Valle, de Antonio y Catalina.
 - Diego Sánchez Morono, de Gonzalo y María.
 - José Benítez Atienza, de Gabriel y María.
 - Francisco Gloria Navarro, de Andrés y Sebastiana.
 - Francisco Madroñal Troya, de Francisco é Isabel.
 - Juan Mariscal Fernández, de Alonso y Bernarda.
 - José García Marín, de Diego y María.
 - Juan Toro Rubiales, de Andrés y María.
 - Cristóbal Pérez Marchona, de Francisco y Juana.
 - Francisco Galeano Domínguez, de Juan y María.
- Algodonales, 15 de Febrero de 1911.—
El Alcalde, Pedro Horrillo. M—798

Alcaldía Constitucional de Valdelacasa.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, así como igualmente el de sus padres, si bien se presume que están habitando en el Brasil y en la República Argentina, los cuales están comprendidos en el alistamiento de este pueblo y año actual, de conformidad al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos, se les cita por la presente para el acto del sorteo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 12 del corriente mes á las siete de la mañana.

Mozos que se citan.

- José Santos Garrido, hijo de Francisco Santos Moreno y Manuela Garrido Orgáz.
- Eustasio Elez Jarillo, de Rafael Elez Lozoyo y Justa Jarillo Orgáz.
- Luis Elez Rodríguez, de Marcelo Elez Lozoyo y María Rodríguez de la Cruz.
- Eulogio Navas García, de Patricio Navas Sánchez y Cecilia García Orgáz.

Valdelacasa, 2 de Febrero de 1911.—El Alcalde, José Antonio Arroyo.

M—767

Alcaldía Constitucional de Valderredible.

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan, se les cita por este edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento, el día 5 de Marzo próximo, para

el acto de la clasificación y declaración de soldados, ó el último domingo de dicho mes, parándoles, en caso contrario, los perjuicios á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- José López González, hijo de Miguel y Manuella.
 - Raimundo Arroyo Parte, de Domingo y Benita.
 - Pedro López Muñoz, de Becequiel é Isabel.
 - Matías Díez Santiago, de Fidel y Manuella.
 - Fernando Gutiérrez Pérez, de Vidal y Martina.
 - Félix Gutiérrez Sedano, de Joaquín é Inés.
 - Daniel Bazán Gómez, de Juan y Gabina.
 - Donato Rodríguez, de Francisca.
- Valderredible á 21 de Febrero de 1911.
El Alcalde, P. O., Nicolás García Bustamante. M—865

Alcaldía Constitucional del Valle de Abdalajis.

D. Juan Romero Pacheco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose alistados por este Ayuntamiento, para el reemplazo del corriente año de 1911, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose el actual paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que concurren á esta Casa Capitular á los actos de rectificación definitiva de los expresados mozos de este alistamiento al del sorteo y al de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar ante este Ayuntamiento, con arreglo á lo que previenen los artículos 64, 65 y 91 de la vigente Ley del ramo, en los días 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo próximo venidero, respectivamente.

Mozos que se citan.

- Juan Calle González, hijo de José y Francisca.
 - José Pérez Martín, de Diego y María.
 - José Martín Puig, de Francisco y Apollonia.
 - Juan Pinto Arrabal, de Juan y María.
 - Diego Muñoz Pacheco, de José y María Angeles.
- Valle de Abdalajis á 1.º de Febrero de 1911.—Juan Romero. M—755

ANUNCIOS OFICIALES

Banco del Comercio (Bilbao)

Su situación el día 28 de Febrero de 1911.

ACTIVO		Pescetas.
Caja y Banco de España.....		3.178.476,86
Efectos en Cartera.....	7.013.885,51	
Valores en poder de corresponsales.....	3.180.697,66	10.194.583,17
Préstamos sobre valores.....	11.351.300,00	
Créditos en c/c con interés.....	23.786.918,05	35.138.218,08
Corresponsales deudores.....		4.026.000,93
Deudores diversos.....		578.098,35
Gastos generales.....		39.321,78
		53.154.789,17
Depósitos.....		
} En garantía.....	Nominales.	64.671.408,19
} En custodia.....	>	139.216.227,47
Valores, de cia. ajena, en poder de corresponsales.....	>	5.155.498,25
		200.043.133,91
		262.197.923,08
PASIVO		
Capital.....		5.000.000,00
Fondo de reserva.....		1.000.000,00
Cuentas corrientes.....	10.598.470,81	
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	329.967,00	
Inposiciones.....	4.633.375,24	15.547.813,05
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		28.973.047,33
Corresponsales acreedores.....		961.763,86
Acreedores diversos.....		911.946,63
Idem por cupones.....		117.291,81
Idem por amortizaciones.....		30.414,62
Efectos por pagar.....		130.289,49
Pérdidas y Ganancias.....		482.222,88
		53.154.789,17
Depositantes.....		
} De valores en garantía.....	Nominales.	64.671.408,19
} De efectos en custodia.....	>	139.216.227,47
Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	>	5.155.498,25
		200.043.133,91
		262.197.923,08

El Contador, Eustaquio Negrete.—El Director gerente, Fernando Echovarria.—V.º B.º—El Presidente de turno del Consejo de Administración, Pedro Chabaud.

LA CONSTANCIA

COMPañA ANÓNIMA DE SEGUROS DOMICILIADA EN BARCELONA

Balance general.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Aportación, constitución y organización.....		25.581,70	Capital social.....		100.000,00
Mobiliario.....		2.328,95	Impuestos (del Estado):		
Material.....		8.430,71	Pendientes de pago correspondientes al cuarto trimestre.....		520,63
Embalajes y precintos:			Cuentas personales acreedoras.....		1.448,03
Existencias según inventario.....		642,98	Reservas:		
Reembolsos á percibir:			Ramo terrestre.....	2.102,29	
Sección de paquetes.....	1.526,74		Ramo marítimo.....	1.555,09	3.657,38
Sección de tarifas ordinarias.....	357,85	1.884,59	Valores en garantía:		
Debitas á percibir:			Acreedores por este concepto.....		10.500,00
Reclamadas pendientes de cobro.....		168,40	Saldo por beneficio.....		4.462,42
Efectos á cobrar:					
Facturas de primas pendientes de cobro.....		5.046,90			
Valores cotizables en Cartera:					
5 Obligaciones de la Deuda de la Diputación de Barcelona, á 102.....	2.550,00				
5 ídem id. Municipal de Barcelona, á 98.....	2.450,00				
10 ídem id. amortizable, del 3 por 100, á 100,10.....	5.005,00				
10 ídem del Puerto de Barcelona, del 4 1/2 por 100, á 106.....	5.300,00				
10 ídem del Ferrocarril del Norte, del 4 por 100, á 95 7/8.....	4.793,75				
10 ídem de T. B. y P., del 2 y 1/4 por 100, á 57 1/2.....	2.719,37				
5 ídem id. M. Z. y A., del 4 y 1/2 por 100 á 100,50.....	2.512,50	25.330,62			
Efectivo:					
Caja.....	3.528,86				
Garriga, Nogués, Sobrinos, S. en C.....	19.353,65	22.882,51			
Cuentas personales deudoras.....	16.337,70				
Valores en garantía.....	10.500,00				
Pérdidas y Ganancias: Ejercicios anteriores.....	1.460,30				
		120.594,46			120.594,46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Comisiones pagadas:			Primas realizadas:		
Ramo terrestre. { Sección de paquetes..	4.358,68		(Deducidos externos y reaseguros.)		
Ramo terrestre. { Sección de tarifas ordinarias.....	1.503,44		Ramo terrestre. { Sección de paquetes..	30.276,20	
Ramo marítimo.....	458,61	6.320,73	Ramo terrestre. { Sección de tarifas ordinarias.....	7.291,32	
			Ramo marítimo.....	5.339,50	43.207,52
Siniestros pagados:			Intereses y quebrantos:		
(Deducidos reembolsos obtenidos y á obtener.)			Saldo acreedor de esta cuenta.....		1.104,93
Ramo terrestre. { Sección de paquetes..	8.244,84		Embalajes y precintos:		
Ramo terrestre. { Sección de tarifas ordinarias.....	622,06		Beneficio obtenido en esta cuenta.....		94,82
Ramo marítimo.....	2.251,81	11.118,71			
Reservas:					
Ramo terrestre. { Sección de paquetes..	1.892,11				
Ramo terrestre. { Sección de tarifas ordinarias.....	133,55				
Ramo marítimo.....	1.555,09	3.580,75			
Gastos... { Judiciales.....	1.261,65				
Gastos... { Generales (sueldos, alquileres, impuestos y otros)..	16.828,30				
Gastos... { Correo.....	800,76	18.899,71			
Valores cotizables:					
Menor cotización en cinco obligaciones de la Deuda municipal de Barcelona.....	25,00				
Saldo por beneficio.....	4.462,42				
		44.407,32			44.407,32

Barcelona, 31 de Marzo de 1911.—El Interventor: (Firmado) Francisco de A. Oller y Padrol.—El Director-Gerente: (Firmado) P. Hors.—V.º B.º El Presidente del C. de A.: (Firmado) José Garriga.

Banco de Vallá.

Resumen del balance verificado en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Cartera.....	2.849.507,40
Accionistas.....	3.750.000,00
Mobiliario.....	9.102,96
Fincas.....	609.374,73
Obras públicas.....	51.031,62
Corresponsales.....	2.222.295,31
Cuentas corrientes con garantía.....	648.073,78
Obligaciones á cobrar.....	112.190,84
Caja.....	534.892,87
Préstamos con hipoteca.....	132.011,36
Fábrica de hilados.....	49.809,12
Valores, pólizas ó hipotecas en garantía.....	1.689.581,46
Efectos en prenda y en depósito.....	2.635.860,00
SUMA EL ACTIVO....	21.293.731,45

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00
Capital de reserva.....	153.098,87
Obligaciones y efectos á pagar.....	539.099,91
Corresponsales.....	1.687.438,49
Cuentas corrientes de la clase obrera.....	3.187.260,35
Cuentas corrientes.....	752.206,32
Depósitos en efectivo.....	462.702,60
Cuentas transitorias.....	159.994,78
Ganancias y Pérdidas.....	76.518,67
Garantías.....	1.689.581,46
Depositantes por valor nominal.....	2.635.860,00
SUMA EL PASIVO....	21.293.731,45

El Administrador, Antonio Massó.—
El Tenedor de libros, M. Domingo Carreras. X—432 bis.

Sociedad minera La Inglesita.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1910 y elección de Consejo de Administración, á Junta general ordinaria de Accionistas, á efectuar el día 18 del corriente mes, á las doce de la mañana, en el nuevo domicilio social, Fernánflor, 6, bajo derecha.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos podrá efectuarse hasta el día 10 del corriente mes en el domicilio social.

Madrid, 1.º de Marzo de 1911.—El Administrador Delegado, C. Sainz de Grageda. X—433

Compañía industrial minera de Linares.

Se participa á los Accionistas que el próximo día 18 de Marzo, á las catorce y media, se celebrará en Madrid, en el domicilio del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, Junta general ordinaria para la aprobación del balance y cuentas del año 1910.

Para concurrir á la Junta, los Accionistas deberán depositar sus acciones (20 por lo menos) hasta el 12 de Marzo corriente, en el domicilio social de Linares, en el Banco Español de Crédito, en Madrid, ó en sus sucursales ó en cualquiera otra Caja aceptada por el Consejo de administración.

Los accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.—El Consejo de Administración. X—441

Compañía minera de Villagutiérrez.

Se participa á los Accionistas que el próximo día 18 de Marzo, á las quince, se celebrará en Madrid, en el domicilio del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, Junta general ordinaria para la aprobación del balance y cuentas del año de 1910.

Para concurrir á la Junta, los Accionistas deberán depositar sus acciones (20 por lo menos), hasta el 12 de Marzo corriente, en el domicilio social, Villagutiérrez, en el Banco Español de Crédito, en Madrid, ó en sus sucursales, ó en cualquiera otra Caja aceptada por el Consejo de Administración.

Los Accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.—El Consejo de Administración. X—442

Compañía Minera de Villanueva del Duque.

Se participa á los Accionistas que el próximo día 18 de Marzo, á las catorce, se celebrará en Madrid, en el domicilio del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, Junta general ordinaria para la aprobación del balance y cuentas del año 1910.

Para concurrir á la Junta, los Accionistas deberán depositar sus acciones (20 por lo menos), hasta el 12 de Marzo corriente, en el domicilio social, Villanueva del Duque, en el Banco Español de Crédito, en Madrid ó en sus sucursales ó

en cualquiera otra Caja aceptada por el Consejo de Administración.

Los Accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.

El Consejo de Administración.

X—440

Sociedad de Gasificación Industrial.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le conceden los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en su fábrica del Cerro de la Plata, el día 21 del corriente Marzo, á las diez y media de la mañana.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia á la Junta, deberán depositar sus títulos en el domicilio social, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta, conforme dispone el artículo 11 de los Estatutos.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo. X—425